



## **DECLARACIÓN POR EL ESTADO DE EMERGENCIA ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

*INTER-MUJERES PUERTO RICO es una organización dedicada a la defensa y promoción de los derechos humanos y en particular a la denuncia del discrimin basado en sexo y género. En todas nuestras acciones partimos de una perspectiva que reconoce la interseccionalidad entre el sexo, el género, la raza, la condición socio-económica, la diversidad funcional y el estatus migratorio, entre otras condiciones que generan formas de discriminación particulares e interrelacionadas.*

Conforme al Observatorio de Equidad de Género, proyecto de varias organizaciones feministas y de Derechos Humanos adscrito a INTER-MUJERES PUERTO RICO, los feminicidios se definen como “la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, la unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión”. Los feminicidios pueden ocurrir por distintas causas, pero todas están relacionadas al género de la víctima. En su informe del 20 de octubre de 2020, el Observatorio de Equidad de Género, proyecto de varias organizaciones feministas, reportó 47 feminicidios en lo que va de 2020. De estas muertes violentas, 13 fueron asesinatos contra mujeres cometidos por la pareja y 6 transfeminicidios, asesinatos contra mujeres trans. Además, el Observatorio denuncia 11 mujeres, 5 adultas y 6 menores de edad que permanecen desaparecidas. Estas cifras crecen día a día. Los detalles de cada muerte son distintos, pero tienen en común la desinformación y la falta de acción apropiada por parte de las agencias gubernamentales.

Diversas organizaciones feministas desde hace dos años han estado reclamando que el gobierno declare un Estado de Emergencia Nacional contra la Violencia de Género. Pese a la discusión pública suscitada, todavía escuchamos a muchas personas expresar que no entienden las implicaciones de la declaración solicitada con tanta insistencia.

El reclamo presentado unánimemente por las organizaciones a la gobernadora Wanda Vázquez, en noviembre de 2019, contemplaba no solo la aprobación de una orden ejecutiva sino el requerimiento de que se adoptara un plan integrado y coherente con el objetivo de generar medidas de prevención contra la violencia de género y estrategias para atenderla adecuadamente. A petición de la gobernadora las organizaciones redujeron los reclamos a cinco medidas para que fueran incorporadas al plan que desarrollaría el gobierno, a saber: campañas educativas, educación con perspectiva de género, medidas de seguridad, techo seguro y cero impunidad para las personas agresoras.

Las medidas reclamadas entonces y vueltas a plantear al presente responden a un contexto de crisis de violencia de género evidenciado por el número de mujeres que viven en

situaciones de violencia, la cantidad de mujeres y niñas adolescentes desaparecidas y el número de casos de agresión sexual y de hostigamiento sexual perpetrado por funcionarios públicos que se atascan en el proceso investigativo y quedan sin adjudicar en los foros judiciales. Todas estas situaciones han sido ampliamente documentadas en la prensa y otros medios de comunicación, como las redes sociales.

Destacamos el incremento descomunal en estos asesinatos durante los años 2018 y 2019, justamente luego de la devastación causada por los huracanes Irma y María. Estas estadísticas demostraron lo que investigaciones en diversos países, incluyendo en Puerto Rico, han señalado los efectos particulares de la violencia contra las mujeres y otros sectores vulnerabilizados cuando ocurren crisis causadas por guerras civiles, insurrecciones, hambrunas, así como por eventos naturales tales como inundaciones, terremotos, huracanes y epidemias. Hay que resaltar que nos encontramos hace tres años en una crisis acrecentada por una depresión económica que incrementa los factores estresantes que letalizan la violencia. También ha aumentado la violencia a las personas trans, que han recibido una cuota enorme que totaliza seis asesinatos en lo que va del año hasta mediados de octubre 2020.

Los orígenes de la violencia contra las mujeres y las personas trans son los mismos: la idea de que son personas de menor valor. Las normas sociales, legales y culturales desarrolladas por miles de años son la semilla que han ratificado la jerarquía por sexo en casi todas las sociedades. En las pasadas décadas el movimiento contra la violencia de género logró cambios en las leyes y las políticas públicas sumadas a disposiciones constitucionales, la Carta de Derechos, entendidos y documentos internacionales que han reconocido la igualdad en dignidad entre todas las personas. Sin embargo, no en todos los países los acuerdos oficiales se cumplen. Por ello, se ha reconocido la importancia de mecanismos efectivos para fiscalizar el cumplimiento de las normativas y políticas públicas adoptadas para el logro real de la igualdad.

La exigencia de las organizaciones de mujeres para que se declare el Estado de Emergencia Nacional Contra la Violencia de Género requiere la elaboración de un Plan de Acción y mecanismos de fiscalización y seguimiento continuo para identificar y corregir las fallas detectadas en el proceso gubernamental y social. Entre las medidas que se han propuesto deben destacarse las siguientes:

- La reactivación de la Comisión Nacional para la Erradicación de la Violencia Doméstica, Agresión Sexual y Acecho, creada mediante Orden Ejecutiva en el 2007, integrada por secretarios de varias agencias como el Departamento de Justicia, la Policía, los departamentos de Familia, Educación y Salud y la participación de al menos tres representantes de organizaciones que trabajan contra el discrimen y la violencia de género.
- El cumplimiento con las disposiciones de la Ley 20 del 11 de abril de 2001 que creó la Oficina de la Procuradora de las Mujeres y que requieren evaluaciones anuales sobre la implementación de la Ley 54 que debían publicarse en informes para el examen de la propia OPM y de la ciudadanía.
- El cumplimiento con la Ley 190 del 27 de diciembre del 2007 que requiere que las estadísticas de las agencias públicas estén desagregadas por género y la utilización por

parte de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres de sus poderes de fiscalización para hacer cumplir esta ley.

- La implantación de un currículo que contenga enfoques estratégicos específicos dirigidos a lograr la equidad en el proceso formativo educativo y en programas gubernamentales con el objetivo de reducir las desigualdades por razón de género comenzando por la capacitación del magisterio.
- La creación y difusión de campañas masivas dirigidas a la sensibilización del país sobre los aspectos de género que permean nuestras vidas cotidianas y la no tolerancia de la violencia basada en los prejuicios y estereotipos de género.
- La eliminación de la impunidad mediante la fiscalización efectiva del cumplimiento de las normas vigentes, midiendo la efectividad de las políticas y mediante la constante revisión de los protocolos existentes.
- La implantación de un mandato a las agencias del poder ejecutivo a asignarle prioridad al tema de la violencia de género en sus planes sectoriales de trabajo.
- La garantía de la participación activa de representantes de organizaciones feministas que por décadas se han dedicado a estudiar el origen y las manifestaciones de la violencia de género.

Muchas de estas medidas no implican erogación de fondos adicionales. Estas han sido efectivas en el pasado y se descontinuaron sin explicaciones luego de cambios de gobierno.

El liderazgo político y los funcionarios públicos de Puerto Rico tienen que adquirir conciencia de que violentan los derechos humanos e incumplen con su obligación de la debida diligencia en la protección de quienes sufren violencias de género cuando utilizan como estrategia en las campañas político-eleccionarias el cuestionamiento y la oposición a una política educativa con perspectiva de género y el rechazo a las políticas públicas dirigidas a atender las diversas manifestaciones de violencia basada en prejuicios y estereotipos de género.

El gobierno y todas sus instrumentalidades tienen la obligación legal, constitucional y al amparo de instrumentos internacionales de derechos humanos de ejercer la debida diligencia en la protección contra la violencia y muy particularmente la violencia de género. El compromiso con la incorporación de la perspectiva de género en todo su quehacer y en la educación pública es parte esencial de ese deber. La resistencia, el rechazo y el desconocimiento sobre el alcance de estos reclamos constituye una clara violación a los derechos humanos a la dignidad, la igualdad y la libertad.

Por todas las razones expuestas en esta declaración, INTER-MUJERES PUERTO RICO se une a todas las voces que reclaman que se declare ya el estado de emergencia ante la violencia de género en nuestro país.

En San Juan, Puerto Rico, 21 de octubre de 2020.